



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**  
**MEMORANDO NÚMERO**  
**HRAEB-DPEI-UT-371-2022**  
**HRAEB-DPEI-UT-376-2022**



León, Guanajuato, 09 de septiembre de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 18 de agosto de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000264** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

**MANIFESTACIONES**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**¿cuántas pruebas de COVID se realizaron de enero de 2021 a la fecha?**  
**¿cuántas fueron rápidas y cuántas PCR?**  
**¿Cuántas fueron a público en general y cuántas a trabajadores?**  
**¿cuántas fueron a adultos mayores? Sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 19 de agosto de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-371-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 26 de agosto de 2022.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando de fecha 22 de agosto de 2022, folio HRAEB-DPEI-SPD-282-2022, la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-371-2022  
HRAEB-DPEI-UT-376-2022



**[...] En respuesta a su solicitud de Información 330016022000264...:**

**se comenta que esta área de estadística no cuenta con esta información misma que se sugiere solicitar a Dirección Médica o a Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria. sic**

- VII. Así, en fecha 23 de agosto de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-376-2022, se requirió al titular de la Dirección Médica, Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 30 de agosto de 2022
- VIII. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Dirección Médica, cuyo objetivo es. - Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de gestión del Hospital, para brindar una atención adecuada, eficiente y humana, al paciente y su familia.**

- IX. Mediante memorando de fecha 29 de agosto de 2022, folio HRAEB-DG-DM-041-2022, recibido en esta Unidad de Transparencia en fecha 30 de agosto de 2022, el director Médico, Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario, proporcionó la información en los términos siguientes:

**[...] se responde la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio 330016022000264. Después de búsqueda exhaustiva en los sistemas de vigilancia epidemiológica de HRAEB así como la base de estudios de laboratorio se responde en detalle lo siguiente:**

1. **Cuántas pruebas de COVID se realizaron de Enero del 2021 a la fecha?**
  - a. **A la fecha 28/08/2022 se han realizado en HRAEB 3440 pruebas para COVID-19 tanto pruebas rápidas de Antígeno como estudios de PCR para SARS CoV-2**
2. **Cuántas fueron rápidas y cuántas PCR?**
  - a. **De las 3440 pruebas totales, 1729 fueron pruebas de PCR para SARS CoV-2 Y 1711 pruebas rápidas de antígeno**
3. **Cuántas fueron a público en general y cuántas a trabajadores?**
  - a. **Se realizaron 890 pruebas para pacientes en general y 2550 para personal de la salud trabajadores de HRAEB**
4. **Cuántas fueron a adultos mayores?**
  - a. **Se realizaron 208 estudios para personas mayores de 65 años o más, entendiendo este el grupo de población de adultos mayores. sic**

- X. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**  
**MEMORANDO NÚMERO**  
**HRAEB-DPEI-UT-371-2022**  
**HRAEB-DPEI-UT-376-2022**

- XI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016022000264, integrando esta respuesta, con las otorgadas por la subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar y por el director Médico, Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario, mismas que se describen en los numerales VI y IX del presente escrito, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Carmen Lucía Reyes Campos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

